



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

JMPP/EBR/JEC/ism

DECRETO N° 1.693.-

=====

LA REINA, 28 DE OCTUBRE DE 2022

VISTOS: Memorandum N° 1062, de 28 de Octubre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita Decreto Alcaldicio para modificación a la Ordenanza sobre derechos, concesiones, permisos y servicios para el año 2023; Acuerdo N° 292, de fecha 28 de Octubre de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba modificación a la Ordenanza de la Comuna de La Reina sobre derechos, concesiones, permisos y servicios, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1692, de fecha 28 de Octubre de 2022; el Decreto Alcaldicio N° 1774, de fecha 29 de Diciembre de 2021, que Fija Texto refundido de la indicada ordenanza para el año 2022; lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del DL N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20, 63 y 65, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. MODIFICASE el artículo sexto de la **ORDENANZA DE LA COMUNA DE LA REINA SOBRE DERECHOS, CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1774, de fecha 29 de Diciembre de 2021, en la forma que sigue:

Agréguese al Artículo Sexto lo siguiente:

La tarifa que los usuarios del Servicio de Aseo Domiciliario pagarán por los años 2023 y 2024, será de 1,50 UTM. Para efectos de cobros se considerará el valor en pesos de la UTM de enero de cada año para las cuotas 1 y 2 y la UTM de Julio de cada año para el cálculo de las cuotas 3 y 4, lo anterior sin perjuicio de:

- a) Las excepciones señaladas en la Ordenanza para determinar tarifas de retiro de la basura domiciliaria, cobro y exenciones.
- b) Lo señalado en el título XI, artículo 23 N°1 de la presente Ordenanza.



Para el caso de pago de Impuesto Territorial, los meses de pago son los definidos por la Tesorería General de la República.

Respecto al cobro directo, los meses de pago serán los siguientes Mayo; Julio; Septiembre y Noviembre de cada año.

Para el cobro de la tarifa del Servicio de Aseo Domiciliario de los años anteriores, se considerará el valor autorizado para cada año según ordenanzas vigentes a ese periodo.

2. Se deja constancia que en lo no modificado rige el texto refundido, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1774, de fecha 29 de Diciembre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE




JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE




DIRECTOR OF THE OFFICE OF MUNICIPAL ADMINISTRATION



*Por
señoría*

MEMO. N° 1062.

ANT.: Acuerdo de Concejo Municipal Extraordinario N° 4, de fecha 28 de octubre de 2022

MAT.: Solicita Decreto y publicación en página web.

La Reina, 28 de octubre de 2022

DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SECRETARIO MUNICIPAL

El Director de Administración y Finanzas según acuerdo de Concejo Municipal Extraordinario N° 4 de fecha 28 de octubre de 2022, solicita dictar Decreto Alcaldicio, que aprueba modificación a la Ordenanza sobre derechos, concesiones, permisos y servicios para el año 2023. Una vez dictado el Decreto correspondiente, se solicita publicar en página web de la Municipalidad.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
CRISTIAN MARTINEZ DIAZ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

[Handwritten signature]
CMD/JRP/jrp.-

MEMORANDUM N.º 400

ANT: Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal
Nº4 del 28 de Octubre 2022

MAT: Acuerdos adoptados.

LA REINA, 28 DE OCTUBRE DE 2022.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : SEÑORES DIRECTORES MUNICIPALES

1. Certifico a ustedes, que en la Sesión Extraordinaria Nº4 del 28 de Octubre de 2022, se adoptó por el Concejo Municipal de La Reina, los Acuerdos que se indican en el documento anexo, que adjunto al presente Memorandum se entiende forma parte integrante del mismo.

2. Se informa a Uds., que el acuerdo que diga relación con temas que involucren funciones de su departamento, por favor solicitar se dicte el Decreto Alcaldicio respectivo.

Saluda atentamente a Ud.,


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN B. CHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

JEC/mjb

ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA N°4 DE 28 DE OCTUBRE DE 2022

ACUERDO N°292 DE 28 DE OCTUBRE DE 2022

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 42, inciso tercero del Decreto 2385, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3063, de 1979, sobre Rentas Municipales, el Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros, modificación de Ordenanza de Cobro de Derechos para el año 2023, la única modificación corresponde al Art. Sexto, como se indica a continuación:

Agréguese al Artículo Sexto lo siguiente:

La tarifa que los usuarios del Servicio de Aseo Domiciliario pagarán por los años 2023 y 2024, será de 1,50 UTM. Para efectos de cobros se considerará el valor en pesos de la UTM de enero de cada año para las cuotas 1 y 2 y la UTM de Julio de cada año para el cálculo de las cuotas 3 y 4, lo anterior sin perjuicio de:

- a) Las excepciones señaladas en la Ordenanza para determinar tarifas de retiro de la basura domiciliaria, cobro y exenciones.
- b) Lo señalado en el título XI, artículo 23 N°1 de la presente Ordenanza.

Para el caso de pago de Impuesto Territorial, los meses de pago son los definidos por la Tesorería General de la República.

Respecto al cobro directo, los meses de pago serán los siguientes Mayo; Julio; Septiembre y Noviembre de cada año.

Para el cobro de la tarifa del Servicio de Aseo Domiciliario de los años anteriores, se considerará el valor autorizado para cada año según ordenanzas vigentes a ese periodo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Cristian Pablo Del Canto Quiroga, **aprueba**; Señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, **aprueba**; Señora Cecilia Lorena González Hansen, **aprueba**; Señora Maíra José Herrera Brummer, **aprueba**; Señor Mauricio Martín Hartwig, **aprueba**; Señora Fresia Valentina Pérez González, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.